

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias Comarcales de la Vera y de los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano de las localidades de Tejeda del Tiétar (Valdeínigos), Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Torremenga, Guijo de Santa Bárbara, Collado, Pasarón, Valverde, Arroyomolinos, Robledillo, Viandar y Talaveruela de la Vera.

Procedase a la publicación del Texto Refundido de las Normas Urbanísticas en el Diario Oficial de Extremadura junto a esta resolución.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de febero de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

En Suplento E de este número se publica el Anexo de esta Orden que contiene el Texto Refundido de las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias aprobadas.

ORDEN de 15 de mayo de 1995, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Vademorales».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Zarza de Montánchez	05-06-95	12:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 15 de mayo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A VALDEMORALES
T.M.: ZARZA DE MONTANCHEZ

PROPIETARIOS:

SOLEDAD OJEDA MAYORAL
JAIME SUERO BURDALO

ORDEN de 15 de mayo de 1995, por la que se procede al pago de Depósitos Previos e indemnización por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Abastecimiento de agua a Acebo, Hoyos, Perales del Puerto y Cilleros.

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos e Indemnización por Rápida Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 15 de mayo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ